

ACTA Nº 116/06
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^ºS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.
DOA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.
DON LUÍS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **SEIS** días del mes de **FEBRERO** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTUAGÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de

Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2.006.

I. PARTE RESOLUTIVA.

Segundo.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 30 enero de 2.006.

Tercero.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 30 de enero de 2.006.

Cuarto.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos celebrada el día 13 de enero de 2.006.

Quinto.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos celebrada el día 2 de febrero de 2.006.

Sexto.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 31 de enero de 2.006.

Séptimo.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 30 de enero de 2.006.

Octavo.- Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS, MERCADOS Y CEMENTERIOS

8º.-1.- Proposición relativa a la subida de la cuota del año 2006 de la Asociación Española de Ciudades de la Pesca (AECIPE).

8º.-2.- Proposición relativa a la colaboración económica con Consumomar Sdad. Coop. Andaluza para la celebración de las XIX Jornadas Técnicas Agrícolas en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Aguadulce.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

8º.-3.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar "Stella Maris" para los gastos originados en la preparación del Carnaval 2006.

8º.-4.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación "Posidonia" para la adquisición de material, cartelería y dípticos para el taller de teatro joven.

8º.-5.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar "Stella Maris" para sufragar los gastos del Concurso de Poesía.

8º.-6.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación Músico Cultural "Abadina" para sufragar parte de los gastos para trajes de Carnaval 2006.

8º.-7.- Proposición relativa a la concesión de una subvención al Ceip Trinidad Martínez para las actividades programadas con motivo de la Semana Cultural.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

8º.-8.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de la asistencia técnica menor consistente en la Coordinación en Materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra denominada Construcción de Museo Taurino en el T.M de Roquetas de Mar y a su adjudicación.

8º.-9.- Acta de apertura de proposiciones presentadas al concurso convocado para cesión del uso del local nº 38 de 114,39 ,º de superficie construida de carácter

patrimonial sito en C/ Almorávides s/n, Campillo de Moro, a los efectos de constituir y explotar un servicio de ludoteca (74/05-P).

8º.-10.- Aprobación del expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica para la realización de un estudio que tenga por objeto de analizar y describir cuáles son los principales procesos responsables de la llegada de vertidos marinos a las playas del término municipal.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

8º.-11.- Proposición relativa a la aprobación de expediente de contratación de asistencia técnica menor consistente en la realización de cuatro cursos de informática de 40 horas cada uno, organizados por el Centro Municipal de Información a la Mujer, que se impartirán en la Academia Alex.

8º.-12.- Proposición relativa a solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas la ampliación de la subvención Global del Fondo Social Europeo para zonas Objetivo 1.

8º.-13.- Proposición relativa a aprobar la modificación de la solicitud de Programa de Normalización y Mejora del acceso a la población inmigrante a los servicios públicos municipales.

II. PARTE INFORMATIVA.

Noveno.- Dación de cuentas de diversos escritos e informes.

9º.-1.- Escrito presentado por Doña Remedios Sánchez Serrano solicitando transferencia de la Licencia Municipal de Taxis nº 14.

9º.-2.- Concesión de ocupación de unos ochocientos sesenta y ocho m², aproximadamente, de ocho chiringuitos en la playa de Aguadulce.

9º.-3.- Escrito del Sr. Director del Grupo Hoteles Playa S.A, solicitando autorización para la instalación de una Bandera Española en el Municipio.

Décimo.- Dación de cuentas de asuntos de defensa jurídica

10º.-1.- Nª/Ref.: 06/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 10/05 Adverso: María de los Ángeles Pérez Dobón. Objeto: Contra el acuerdo plenario de fecha 12/11/04, por el que se aprueba la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento formulada por la entidad mercantil "Roherma, S.L." y Dña. Elvira Hernández Bellido, con el fin de la obtención de una parcela rotacional para la construcción de un Centro de Día para personas mayores en el núcleo de Aguadulce, y, por otro, el acuerdo de la misma fecha, 12/11/04, por el que se aprueba definitivamente la nueva delimitación de la unidad de ejecución 111 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Expte. DUE 2/04. Situación: Sentencia Núm. 01/06.

10º.-2.- Nª/Ref.: 03/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 5/05 Adverso: D. Manuel Mata Carrasco y D. Jesús Checa Peña. Objeto: Contra la resolución de fecha 29/10/05, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.004, que acordó inadmitir la solicitud de reclamación, por responsabilidad patrimonial de la cantidad de 45.000 Euros, como consecuencia de la concesión, de la licencia de construcción 238/93,

sin tener en cuenta que el proyecto básico que la ampara contemplaba la construcción de parte del edificio (271,72 m2) sobre vía pública, lo que originó la construcción de una piscina y vestuarios sobre dicha franja de terreno que ahora deben ser derribados. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 386/05 y recepción del Expediente Administrativo.

10º.-3.- Nª/Ref.: 10/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 27/05 Adverso: Gumersindo 4473, S.L. Objeto: Contra Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 02/11/04, que impuso a la mercantil una sanción pecuniaria de 128.827,98 Euros como responsable de una infracción urbanística. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 415/05 y recepción del Expediente Administrativo.

10º.-4.- Nª/Ref.: 94/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 547/05 Adverso: Franco Soggiu. Objeto: Contra la Resolución de fecha 16/08/05, desestimatoria del Recurso de Reposición contra la Resolución de fecha 23/06/05, que le impuso la sanción de multa de 2.000 € como responsable de la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con base en los siguientes hechos: “ocupación de la vía pública con Alquiler de Motocicletas, en espacio de 49 m2, en Avda. de Playa Serena frente al Hotel Playasol, sin la preceptiva licencia municipal”. Situación: Sentencia Núm. 18/06.

10º.-5.- Nª/Ref.: 11/06 Asunto: Expediente de Dominio. Organo: Notaria. Adverso: Mobiblan, S.L. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

10º.-6.- Nª/Ref.: 12/06 Asunto: Expediente de Dominio. Organo: Notaria. Adverso: José Vizcaíno López. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

10º.-7.- Nª/Ref.: 82/04 Asunto: Interposición de Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 516/04 Adverso: Ayuntamiento de Vicar. Objeto: Contra la desestimación presunta del requerimiento realizado para anular o revocar la licencia de obras concedida de fecha 25/02/04, a la entidad mercantil “Construcciones y Promociones Verajais, S.L.” para la construcción de 4 viviendas en la Calle Traiña del Barrio Archilla. Situación: Sentencia Núm. 40/06.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE ENERO DE 2.006.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **16 de Enero del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

III. PARTE RESOLUTIVA.

SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 ENERO DE 2.006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TREINTA DE ENERO DE 2.006. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día treinta del mes de enero de 2.006, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2.006.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
02.12.05	PROMOCIONES CONSTRUMAR ALMERÍA S.L. B04365540	Dev. Cuota ICIO y tasa licencia urbanística	48.662'70
19.12.05	JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ESTÉVEZ 27.537.640Q	Dev. IBI urbana 2005 por error en liquidación	74'40
23.12.05	MARÍA ROSA BARRANCO MORALES 27.530.058R	Fracc. IIVTNU 2005 por 13.133'41 euros	10 plazos del 20.01.06 al 20.10.06 sin garantía
09.01.06	ANTONIO PADILLA BOLDOVI 34.840.669Q	Dev. ICIO por desestimación	4.109'43 ICIO 77'05 tasa licencias urbanísticas
09.01.06	ROSALÍA VILLEGAS CUENCA 26.985.521 N	Exención IVTM 1004DPB por minusvalía	Concedida
09.01.06	MANUEL UTRILLA ENRIQUE	Dev. Exención recibo IBI rústica por heladas y granizo	317'52
09.01.06	JUAN RUIZ BENAVIDES	Dev. Exención recibo IBI rústica por heladas y granizo	159.'50
09.01.06	JOSÉ ANTONIO MONTES GÓMEZ 27.532.114X	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida

09.01.06	AGROMULLOR S.L. B04257721	Dev. Cuota ICIO por disminuir proyecto	731'54
10.01.06	CÉSAR DOMENECH SANCHIZ 22.078.067E	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
11.01.06	BOUNAMA SECK X0593270 E	Dev. ICIO y licencias urbanísticas por desestimación	246'00 ICIO 10'00 lic.urb.
11.01.06	ROGELIO ALFREDO POMARES GÓMEZ 18.108.170V	Fracc. IBI urbana 2004/2005 por 810'73	6 plazos del 20.01.06 al 20.06.06 sin garantía
12.01.06	MANUELA GONZÁLEZ EGEA 27.531.022E	Fracc. IBI urbana 2004/2005 por 757'74 €	4 plazos del 20.01.06 al 20.04.06 sin

			garantía
12.01.06	JUAN CARLOS CASSINELLO CAÑO 27.235.688P	Fracc. Tasas basura 2002 a 2005 por 395'03 €	4 plazos del 20.01.06 al 20.04.06
13.01.06	MARÍA ISABEL ORTEGA CALVO 36.491.457W	Dev. Ocupación vía pública por denegación	60'10
12.01.06	MARIO VICENTE MATRONARDI X124305W	Fracc. IBI urbana 2004/2005 por 480'09 €	5 plazos del 20.01.06 al 20.05.06 sin garantía
16.01.06	CDAD.PROP.COMPLEJO INMOBILIARIO MARACAY H 04459087	Fracc. IBI urbana por 1.716'15 €	6 plazos del 20.01 al 20.12 sin garantía
17.01.06	ANTONIA MATEO MUNUERA 27.177.748M	Fracc. Tasa basura 2002 a 2005 por 395'03	4 plazos del 05.02.06 al 05.05.06
17.01.06	Mª MATILDE AGUILERA VARGAS 24.054.135E	Fracc. Tasa basura 2002 a 2005 por 395'03	4 plazos del 05.02.06 al 05.05.06
17.01.06	JOSÉ MANUEL PEÑA LÓPEZ 75.231.666T	Fracc. Tasa basura 2002 a 2005 por 395'03	4 plazos del 05.02.06 al 05.05.06
23.01.06	SONIA RODRÍGUEZ HIDALGO 75.250.148J	Fracc. IBI urbana 2004/2005 por 460'27 €	2 plazos en febrero y marzo de 2.006 sin garantía

TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el expediente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. López Vargas solicita del Sr. Presidente se le facilite un estado de ejecución de las partidas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2.005, a lo que el Sr. Presidente le indica que en Intervención se le facilitará la información.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe".

TERCERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2.006.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 23 y 24 de Enero de 2.006, concediendo licencia de primera ocupación a:

D. JUAN CARLOS MUYOR ESCOBAR, para vivienda unifamiliar aislada en Calle Pozoblanco (Parcela 2.6, Sector 27 P.G.O.U.), Expte. 871/04.

D. JUAN MANUEL VALDIVIA TRAVE, para vivienda unifamiliar en Calle Pozoblanco (Parcela 2.12, Sector 27 P.G.O.U.), Expte. 1356/04.

ROQUETAS V18 S.L., para sótano garaje y 89 apartamentos turísticos en Calle Brasilia, Expte. 511/03 y Expte. XXXVIII-20-511-03.TAU.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º PROAL-ANDALUS S.L., 2.363/06RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 28/03.Piscina, para construcción de piscina de uso colectivo en Avenida Unión Europea y Paseo Marítimo a favor de HOTEL ENVIA GOLF S.L., La Comisión emite informe favorable.

2º DOÑA MARIA LUCIA RODRIGUEZ ROMERO, 2.349/06 RE, solicita prorroga del Expte. 850/01, de construcción de almacén y vivienda en Avenida del Sabinal y Calle Cerro Largo. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prorroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

3º MARIN E HIJOS INMUEBLES S.L., 38.836/05RE, desiste de la solicitud de licencia de obras formulada en 31 de mayo de 2005, Expte. 1019/2005, para construcción de sótano garaje, locales y 8 viviendas en Calle Cerro Largo. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia dictamina aceptar de plano el desestimiento de la solicitud de la licencia de obras, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dese cuenta a Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

4º INVERSIONES POLEVAN S.L., 38.745/05RE, desiste de la solicitud de licencia de obras formulada en 1 de junio de 2005, Expte. 1000/2005, para construcción de 7 viviendas en Calle Lourdes del Polvorín. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia dictamina aceptar de plano el desestimiento de la solicitud de la licencia de obras, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dese cuenta a Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

INFRAESTRUCTURA:

1º PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L., CAÑADAS COBO S.L. Y CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONIO ROMERO LOPEZ, S.L. 36073/05RE, solicita la recepción de las

instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 57.A del Plan General de Ordenación Urbana, al encontrarse totalmente terminadas, aportando certificado final de obra, certificado de Sevillana Endesa Distribución, certificado de Telefónica y de Aguagest Sur S.A. La Comisión, vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, dictamina aceptar la cesión de las infraestructuras y servicios de la Unidad de Ejecución 57.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá formalizarse mediante el correspondiente acta. Comunicándole que en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad de Ejecución 57.A del P.G.O.U., una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la formalización de la citada acta.

OBRAS MAYORES:

1º AARONDE AGUADULCE S.L., 285/03, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo en Calle Sonora esquina a Calle Texas, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. La Comisión emite informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Ramírez Inés.

2º LINDARAJA URBANA S.L., 1.641/06R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 1047/03, de construcción de sótano garaje, local y 41 viviendas en bloque plurifamiliar en Avenida Carlos III y Calle Encina, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Noviembre de 2.003. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

3º INVERSIONES INMOBILIARIAS SALOBREÑA S.A., 28.095/05RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1083/04, para la construcción de local y 14 viviendas plurifamiliares en Carretera de la Mojonera y Calle Comunidad Catalana, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Abril de 2.005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

4º ROMAPLAYA S.A., 1.793/04, solicita licencia para construcción de locales y 8 viviendas plurifamiliares en Avenida del Sabinal y calle Faro, según proyecto básico redactado por don Diego Clemente Giménez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Enero de 2.006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 293,66 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-43-1793-04. Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 3.700 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

5º VIVIENDAS RURALES S.A. 429/05.Modificado, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 14 viviendas plurifamiliares en Calle Las Marinas, (Modificado del Expte. originario 429/05, y XV-138-429-05.Tau, de construcción de sótano garaje, locales 13 viviendas plurifamiliares, que fue concedido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de Julio de 2005) según proyecto básico y de ejecución modificado redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Enero de 2.006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 6,20 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-161-429-05.Tau. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo presentar, Designación de Arquitecto. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasas correspondiente de la diferencia del presupuesto de ejecución material.

6º MOGUIMA S.A., 26.414/05RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 572/05, para construcción de semisótano garaje y 14 viviendas plurifamiliares en Calles Huerto, Celador y Norieta, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Mayo de 2.005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

7º HORTIHOGAR S.L., 634/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 26 viviendas plurifamiliares en Avenida del Generalife y Calle Marques de Los Vélez, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Balboa Martín. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Enero de 2.006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 967,69 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte IV-29-634-05. Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 11.096,94 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que se garantizará la instalación y puerta en servicio de 2 puntos de luz necesarios, sobre poste recto, de 7 m. de altura, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de alta presión 100 W A.F. portezuela de registro de 30 cm. a 2,50 m. de altura y caja de conexión y fusibles CLAVED, quedando toda la instalación de líneas empotrada en acera del viario en las calles de la edificación y se replanteará por los servicios municipales. Los muros de separación de linderos, tendrán una altura de 2 metros, volviendo estos 0,60 metros respecto a la misma, quedando representados en planos de planta.

8º PROSIENA LHA5, S.L., 36.588/05 R.E. presenta proyecto de ejecución del Expte. 816/05, de demolición de edificación existente y construcción de semisótano garaje y 20 viviendas en edificio plurifamiliar, en Calle Montejicar, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Septiembre de 2.005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

9º CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ESTEVEZ, S.A., 872/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de 2 viviendas y locales, en calle Gádor, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Consta en el expediente informe de la Oficina de Catastro de Roquetas haciendo constar que el inmueble con referencia catastral 4781602WF3648S0001WL, se encuentra catastrado con anterioridad a la entrada en vigor del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, asimismo consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Enero de 2.006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 41,06 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-160-872-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 2.345,68 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

10º PROMOCIONES BAHIA DE LAS SIRENAS S.L., 928/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de sótano garaje (9 plazas), local y 12 viviendas plurifamiliares, en calle Magisterio, según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Enero de 2.006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 639,36 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-159-928-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento del Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 7.778 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

11º DON LUIS DIAZ MARIN, 1.061/05, solicita licencia para ampliación de vivienda, en Calle Torcal nº 2, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez.

Vista la propuesta de resolución de fecha 28 de Noviembre de 2.005, y notificada en 13 de Diciembre de 2005, sin que se haya presentado alegación alguna.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Comisión dictamina denegar la licencia de obras nº 1.061/05 incoado a instancia de don Luis Diaz Marín para ampliación de vivienda ya que el proyecto presentado incumple la Norma 448, Sección 1, apartado 8 a), Normas Urbanísticas Tomo II, donde se establece

que “En manzanas o submanzanas consolidadas con ordenación uniforme, las obras de nueva planta o ampliación respetarán los volúmenes conformados con anterioridad, permitiéndose en todo caso la aplicación de las condiciones generales de la tipología mediante la redacción de un Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes”.

12º OFITEC INVERSIONES, S.L., 1.145/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 53 viviendas plurifamiliares, (bloques 6 y 7 con 30 y 23 viviendas respectivamente), en Avenida Rey Juan Carlos I, y Calles Reina Sofía, Príncipe de Asturias e Infanta Elena, según proyecto básico redactado por don Antonio Góngora Sebastián. Consta Resoluciones de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Enero de 2.006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 3.240,13 y 2.917,14 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-50-1145-05.1. Tau y Expte. XIII-51-1145-05.2.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento del Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 23.290 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

13º MARTINEZ TORRES E HIJOS S.L., 1.345/05, solicita licencia para construcción de semisótano garaje (29 plazas) y 32 viviendas plurifamiliares, en Calle Antonio Pintor, según proyecto básico redactado por doña Dolores Victoria Ruiz Garrido y don Juan José Ruiz Martín. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento del Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 14.385 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que: 1) Previo a la licencia de 1ª Ocupación se acreditará debidamente la copropiedad de las zonas mancomunadas debido a la obligatoriedad de inscribir el círculo de diámetro 9,00 m. ya que ventilan viviendas a ese patio. 2) Las medianerías tendrán tratamiento de fachada. Indicar. 3) Falta indicar la ubicación del grupo de presión del aljibe y de la capacidad mínima del mismo Art. 338 K, P.G.O.U. El cuarto de contadores de electricidad cumplirá la RBTE. 4) Art. 338 e). P.G.O.U. Entre la cocina-estar comedor y el baño existirá una exclusiva de doble puerta. Viv. B-5, 1-5, 1-8, etc. 5) La ventana del dormitorio de superficie 8.84 de la vivienda 2-6 abre la escalera No cumple en su actual ubicación. 6) No se pueden abrir huecos a menos de 0,60 ml. del muro colindante ni crear medianeras permanentes. Las terrazas de las viviendas 2-6 y 2-5 deberán elevar el muro medianero y prolongarlo 0,60 ml. por fachada como mínimo para no crear más medianeras vistas.

14º PROMOCIONES 2005 DURAN Y MONTES, S.L., 1.424/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de 2 locales y 10 viviendas plurifamiliares,

en Carretera de la Mojonera y Calle Bulla, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Francisco Ortiz Herrerías. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Enero de 2.006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 709,89 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXI-22-1424-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 6.235 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

15º PROMOCIONES 2005 DURAN Y MONTES, S.L., 1.462/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de locales con almacén y 8 viviendas plurifamiliares, en Carretera de la Mojonera y calle Bulla, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Francisco Ortiz Herrerías. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Enero de 2.006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 566,37 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXI-23-1462-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.400 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá instalar un estintor de incendios en la cuarta planta.

16º Dª NAJAT EL HANTARI, 1.616/05, solicita licencia para la alteración objetiva del uso del inmueble sito en calle San Cristóbal nº 33 de almacén a local comercial, para lo cual se aporta el correspondiente Estudio de Transformación junto con la documentación necesaria a tenor de lo establecido en el artículo 371 del P.G.O.U., según proyecto redactado por don Santiago B. García Maldonado. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 19,81 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-152-1616-05.Tau

Visto que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 238, de 15 de Diciembre de 2.005), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión emite informe favorable.

17º EUREBLANK CONSTRUCCIONES S.L., 1.684/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Nicaragua, según proyecto redactado por don Juan Antonio Martínez Lao. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

18º DON FRANCISCO CASTRO FERNANDEZ, 1.974/05, solicita licencia para construcción de almacén (1ª fase), en calle Isabel, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio López Castellón. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 1.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

19º DON LUIS POMARES GARCIA, 2.165/05, solicita licencia para adaptación de local a 3 viviendas, en Avda. del Sabinal y Avda. de Sudamérica, según proyecto redactado por don José Vizcaíno España. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 1.000 €.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del proyecto de nueva delimitación y división de la Unidad de ejecución 50.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en UE-50.2.A Y UE-50.2.B, promovido por JARDINES DE MARIN PROMOCIONES S.L., Expte. DUE 2/05, según proyecto modificado redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la nueva delimitación y división de la Unidad de ejecución 50.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en UE-50.2.A Y UE-50.2.B, promovido por JARDINES DE MARIN PROMOCIONES S.L., Expte. DUE 2/05, según proyecto modificado redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez, debiendo aportar el plano 02 de propiedad corregido y relación del resto de propietarios incluidos en la unidad de ejecución con domicilio a efectos de notificaciones.

Segundo.- Someter a información pública el citado expediente por plazo de 20 días, mediante Edicto en el B.O.P., y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se produce ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe”

CUARTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

FECHA: DÍA TRECE DE ENERO DE 2006. HORA DE COMIENZO LAS: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON NICOLÁS M. MANZANO LÓPEZ.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DOÑA MARIA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ. GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ, GRUPO P.P.

DON M^a JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.
DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.
DON FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA. GRUPO P.S.O.E.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIO PÚBLICO ASISTENTE:

DOÑA RAQUEL IBÁÑEZ Técnico de Agricultura y Jefa de Sección, adscrita al Área de Agricultura, y actúa como Secretaria de la Comisión DOÑA ANA CALVENTE OJEDA.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los trece días del mes de Enero de 2.006, siendo las doce, se reúnen en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos DON NICOLÁS M. MANZANO LÓPEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

1º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL CEIP FRANCISCO VILLAESPESA PARA VISITAR LAS INSTALACIONES DE CLISOL.

El Sr. Presidente de la Comisión D. Nicolás M Manzano López informa sobre la solicitud realizada por el colegio Villaespesa del Parador, donde solicitan colaboración económica para la actividad que tienen prevista hacer a las instalaciones de Clisol, con los alumnos del Tercer Ciclo del colegio, el objetivo de esta visita es conocer las nuevas técnicas de cultivo bajo plástico en las que los alumnos/as realizan talleres sobre "técnicas agrícolas y lucha biológica". Las fechas de la visita sería el día 16 y 17 de enero de 2.006, el precio por alumno es de 7 euros, numero de alumno 125, sé a hecho una propuesta a la J.G.L proponiendo una subvención de 1500, destinada a sufragar los gastos de transporte y entrada a las instalaciones de Crisol. Si los miembros de la Comisión Informativa os parecen bien y no tienen nada que objetar pasamos al siguiente punto.

Los miembros de la Comisión Informativa de Agricultura, por unanimidad están de acuerdo que se les ayude a los colegios para que los niños conozcan las nuevas tecnología e innovación de la agricultura en nuestro municipio de Roqueta de Mar.

2º.- DAR CUENTA DE LA PRESENCIA DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA A LA FERIA INTERNACIONAL DE FRUITLOGISTICA/2.006.

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa, D. Nicolás M. Manzano López, da cuenta de la participación del Consorcio Verdía " Consorcio de Ordenación Agraria" en la Feria Internacional de Fruitlogistica/06 que se celebrará en Berlín los días 2 al 4 de Febrero ambos inclusive, siendo esta una de mas grande y la que tiene hoy en día mas prestigio del mundo, el Consorcio de Municipios Agrícolas del Poniente lo componen Adra, Berja, Mojónera, Vicar, Roquetas y Dalia, cofinanciado nuestro objetivo es seguir promocionando las frutas y hortalizas de la provincia de Almería. La publicidad en prensa especializada en Alemania y Catálogo Feria se entra en contacto nuevamente con Wolfgang Schmidt para planificar una campaña similar a la del año pasado, la cartelera tiene impacto de color negro y blanco y destaca el tomate con su color rojo, las novedades que tendrá el Stand será entre otras: la instalación de una estructura de iluminación con focos potentes, que den una imagen más luminosa, el suelo de madera de haya lo demás viene hacer más o menos igual que el año pasado. También se han contratado unos contenedores para el transporte de productos, para que no pase como el año pasado.

En cuanto a datos económicos, el importe del Stand está cofinanciado por la Diputación y Cajamar y la Gestión por la Cámara de Comercio. a nivel interno se a propuesto crear una aportación extra para cada municipio de 6.000 euros

3º.- PROPUESTA RELATIVA A REALIZAR UNA JORNADA DE SOSTENIBILIDAD DE LA AGRICULTURA EN ALMERÍA.

El Sr. Presidente informa, que por parte de esta Concejalía-Delegada de Agricultura se pretende realizar una jornada de "Sostenibilidad de la Agricultura en Almería" para recoger inquietudes del sector de la agricultura en nuestro municipio de Roquetas de Mar, el próximo día 17 de enero en la Biblioteca Municipal del Parador, en la que se analizará sostenibilidad presente y futura de la agricultura almeriense desde diferentes puntos de vista: de las Entidades Financieras del Comercio hortícola y de las Organizaciones Empresariales Agraria se harán tres mesas redondas, a la finalización de la intervención de cada uno de ellos se realizará un breve coloquio donde pueda participar todo el mundo que asista.

El Sr. Porcel del grupo INDAPA, pregunta quien serán los asistentes.

El Sr. Presidente les informa, no esta dirigida a un grupo de persona determinada si no para todo el mundo que este interesado en nuestra agricultura, no se si sabéis que los agricultores de Roquetas sin son de Roquetas la mayoría de ellos mientras que en otros termino son agricultores que vienen de fuera, la primera mesa redonda tratara sobre el "punto de vista de las Entidades Financieras" intervienen Sr. D. Antonio Pérez Lao que es Vicepresidente de Cajamar, Sr. D. Antonio Rodríguez Rodríguez, director Comercial de Unicaja, modera Sr. D. Juan Ávila Molina, la segunda mesa trata del "punto de vista de los Representantes de Comercio Hortícola" intervine: Sr. D. Juan Cantón Mira Presidente de Coexphal, Sr. D. Agustín Peñin Presidente de Ecohal y modera D. Francisco López Maldonado Concejal de Agricultura del Excmo Ayuntamiento de Adra. Y la tercera "punto de vista de las Organizaciones Empresariales Agraria" interviene: Sr. D. Andrés Góngora Belmonte secretario Provincial de COAG, Sr. Dª. Francisca Iglesias Galera secretaria de UPA, D. Francisco Vargas Viñolo Presidente Provincial de ASAJA, modera D. José Cara González, y a la finalización del acto se ofrecerá un vino a los asistentes.

El Sr. López del Águila del Grupo P.S.O.E, pregunta al Sr. Presidente, cuanto va ha costar dicha jornada, el Sr. Presidente, responde que se ha hecho un contraído para sufragar gastos.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente, pregunta a los miembros de la Comisión Informativa si tienen alguna pregunta que hacer, no habiendo respuesta se da por terminado el Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha " ut supra", doy fe".

QUINTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2.006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2.006**, y por mayoría de los miembros asistentes con la abstención del Concejal Delegado de Deportes y Festejos, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO 2006

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Antonio García Aguilar
D. Pedro Antonio López Gómez
Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez
D. Fernando Benavente Marín
D. Laureano Navarra Linares
D. Rafael López Vargas
D. Federico López del Águila
D. Francisco Montesinos García
D. José Porcel Praena

Secretario

Jesús J. Visiedo Lorente

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:00 horas del día 2 de febrero de 2006, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión, con los votos favorables de PP y PSOE, y en ausencia de INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCIONES A CLUBES

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de Escuelas Deportivas Municipales.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes apruebe la asignación económica correspondiente a ENERO DE 2006:

• C. D. VILLA DE ROQUETAS	G-04538484	318,00 €
• A.D. TENIS DE MESA ROQUETAS	G-04309886	390´00 €
• CLUB NÁUTICO AGUADULCE	G-04134300	4.134´00 €
• CLUB DEPORTIVO AL BAYYANA	G-04405106	3.750´00 €
• CLUB VOLEIBOL ROQUETAS	G-04492997	1.440´00 €
• CLUB AJEDREZ ROQUETAS	G-04127254	2.522´00 €
• CLUB BALONCESTO ROQUETAS	G-04113940	5.470´00 €
• CLUB BALONMANO ROQUETAS	G-04117313	5.880,00 €
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	G-04286852	420,00 €
• CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010	2.400,00 €
• CLUB DEPORTIVO ROQUETAS	G-04049250	7.932,00 €
• A.D. PARADOR	G-04150124	630,00 €
• CLUB BALONCESTO AGUADULCE	G-04528758	2.760´00 €
• CLUB DEPORTIVO ALTADUNA	G-04441192	480´00 €

TOTAL = 38.526,00 €

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.
Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060000835, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS (38.526´00 €).

La Comisión, con los votos favorables de PP y PSOE, y en ausencia de INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS REFERENTE A DIVERSAS FIESTAS

3.1.- Con motivo de las Fiestas de CARNAVAL y debido a las distintas actividades festivas que se organizarán por parte del Área de Deportes y Festejos,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (17.400 €) para dichas Fiestas.

El representante del grupo PSOE, propone el unificar, sobre todo a efectos de gastos, esta festividad a una sola Concejalía para su organización.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060000836, en la Partida 07000.452.226.07 por un importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (17.400´00 €).

La Comisión, con los votos favorables de PP y PSOE, y en ausencia de INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

3.2.- Con motivo de las Fiestas de San Marcos y debido a las distintas actividades deportivas y festivas que se organizarán por parte del Área de Deportes y Festejos,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de SEIS MIL EUROS (6.000 €) para dicha Fiesta.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060000837, en la Partida 07000.452.226.07 por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000´00 €).

La Comisión, con los votos favorables de PP y PSOE, y en ausencia de INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

3.3.- Con motivo de las Fiestas del DIA DE ANDALUCIA y debido a las distintas actividades deportivas y festivas que se organizarán por parte del Área de Deportes y Festejos,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de SEIS MIL EUROS (6.000 €) para dicha Fiesta.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060000838, en la Partida 07000.452.226.07 por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000´00 €).

La Comisión, con los votos favorables de PP y PSOE, y en ausencia de INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4º. DIVERSAS PROPUESTAS CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS.

4º.1.- Vista la petición realizada por D. Mariano Garfias Espejo, con D.N.I. nº 52.240.273-M, y en representación del CLUB DE TENIS ARCO IRIS en la que solicita ayuda económica para sufragar gastos ocasionados para la organización del XIII CAMPEONATO DÍA DE ANDALUCÍA DE TENIS,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos dictamine favorablemente conceder una subvención de NOVECIENTOS EUROS (900 €) al Club de Tennis Arco Iris (C.I.F.: G-04395091), como ayuda para la organización y desarrollo del mencionado Torneo.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060000839, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de NOVECIENTOS EUROS (900´00 €).

La Comisión, con los votos favorables de PP y PSOE, y en ausencia de INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4º.2.- Con motivo de la celebración en la provincia de Almería de la popular y reconocida CLASICA CICLISTA DE ALMERÍA, incluida en el Calendario Mundial y aprobado por la Unión Ciclista Internacional, a cargo de la empresa ALCIDE, con C.I.F. B-04183869, para el próximo 26 de febrero de 2006, y a su paso por el municipio de Roquetas de Mar, pudiendo contar con corredores única y exclusivamente de categoría élite y avalado por la Real Federación Española de Ciclismo, es por lo que PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos,

- Comprometer el gasto de MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (1.740 €), IVA INCLUIDO, a pagar a ALCIDE, con C.I.F. Nº B-04183869, y Nº CUENTA 3058-0111-18-2720004011, como colaboración económica en el patrocinio de dicha prueba, en atención a la repercusión social, cultural y deportiva para nuestro municipio.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060000840, en la Partida 07000.452.226.02 por un importe de MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (1.740´00 €).

La Comisión, con los votos favorables de PP y PSOE, y en ausencia de INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4º.3.- En vista de la celebración de distintos actos oficiales de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, resulta necesaria la adquisición de material promocional e institucional (llaveros Área de Deportes), y es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos:

- Comprometer el gasto de CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.049,79 €), IVA incluido, y a pagar a INDUSTRIAL BAYMAR S.L. (C.I.F. nº B-14238489), para atender el gasto derivado de la adquisición de llaveros institucionales del Área de Deportes.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060000841, en la Partida 07000.452.226.01 por un importe de CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.049´79 €).

La Comisión, con los votos favorables de PP y PSOE, y en ausencia de INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4º.4.- Para la celebración de la edición de la Gala del Deporte de la Temporada en la que nos encontramos, resulta necesaria la adquisición de los Trofeos institucionales utilizados para dicha actividad organizada directamente por este Departamento de Deportes, y es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos:

- Comprometer el gasto de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (5.663,12 €), IVA incluido, y a pagar a INDUSTRIAL BAYMAR S.L. (C.I.F. nº B-14238489), para atender el gasto derivado de la adquisición de dichos Trofeos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060000842, en la Partida 07000.452.221.10 por un importe de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (5.663´12 €).

En estos momentos, siendo las 11.30 horas, se incorpora a la Comisión el representante del grupo INDAPA D. José Porcel.

La Comisión, con los votos favorables de PP y PSOE, y abstención de INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4º.5.- Con motivo de la expedición a la Patagonia que van a realizar un grupo de aficionados al alpinismo de Roquetas de Mar, y pertenecientes al Club Almeriense de Montañismo, que comenzará el 15 de febrero de 2006 y tendrá una duración de 1 mes, y por la repercusión que esto puede conllevar en los medios de comunicación, el Área de Deportes quiere mostrar su apoyo a dicha hazaña con la realización de unas camisetas conmemorativas de la misma, y es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos:

- Comprometer el gasto de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.682,93 €), IVA incluido, y a pagar a PUBLINDAL S.L. (C.I.F. nº b-04120846), para atender el gasto derivado de la adquisición de dichas camisetas.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060000843, en la Partida 07000.452.226.02 por un importe de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.682´93 €).

La Comisión, con los votos favorables de PP, y abstención de PSOE e INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4º.6.- En vista de la nueva Temporada Deportiva 2005/2006 que comenzará en breve para diversos equipos de clubes del municipio,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos:

- Dictaminar favorablemente conceder una subvención de DOS MIL EUROS (2.000 €), al PEÑA CICLISTA PADILLA, C.I.F. núm. G-04520748, en concepto de inscripción federativa, fichas, licencias y ayuda a los gastos de desplazamiento de cara a la nueva Temporada.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060000078, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de DOS MIL EUROS (2.000´00 €).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4º.7.- En vista de la necesidad de un Reglamento que de cobertura a todas las Actividades Deportivas que se organizan y desarrollan desde el Servicio Municipal de

Deportes de este Ayuntamiento, que recoja todas y cada una de las diferentes posibles incidencias y actuaciones como consecuencia de la participación en las mismas,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos dictamine favorablemente la aprobación del REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se hace reparto de una copia del mismo además de una breve explicación por parte del Técnico de Deportes. Los representantes de los distintos grupos políticos emplazan para la próxima Comisión Informativa su aprobación, para poder estudiar el mencionado Reglamento y realizar las pertinentes consultas o aportaciones.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El representante del grupo INDAPA, José Porcel, pregunta sobre el Plan de Actuación que se esté realizando de mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, concretamente la de Pueblo Blanco para que pueda contar con un conserje además de los arreglos pertinentes.

El Concejal de Deportes, responde que la petición al encargado general para que haya conserje en dicha instalación, además de la pintura del recinto y dar más altura al muro está realizada.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12.00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico”.

SEXTO.- APROBACIÓN ACTA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2006.

Siendo las 11:30 horas del día 31 de enero de 2006 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, bajo la Presidencia de D. José Galdeano Antequera y con la asistencia de D^a María Dolores Ortega Joya, D^a María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Laureano Navarra Linares, D. Francisco Martín Hernández, D. Fernando Benavente Marín, D. Federico López del Águila, D^a María José López Carmona, D. Rafael López Vargas, D. José Porcel Praena, estando presente la Directora del Centro de Servicios Sociales, D^a Araceli Martín Montes, y actuando como Secretario de la Comisión Francisco Javier Flores Ibáñez.

Constituida la Comisión Informativa, con carácter extraordinario, el Sr. Presidente inicia la sesión procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: DAR CUENTA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE Y ENERO DE 2006.

1.1.- En este punto interviene el Sr. Secretario de la Comisión que informa de las Ayudas Económicas y de Emergencia Social concedidas y denegadas durante el periodo de tiempo mencionado, así como de las altas realizadas en el Servicio de Ayuda a Domicilio y en el Servicio de Teleasistencia, facilitándose una copia a cada uno de los grupos políticos. (Se adjunta como anexo a este Acta).

Las ayudas económicas concedidas en el periodo de diciembre y enero de 2006, son 11 que suman la cantidad de 1.058,76 €.

SEGUNDO: PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL

2.1.- D^a Maria Henar Moreno Criado con DNI 27.495.552-H en representación de la ASOCIACION PROVINCIAL DE DISCAPACITADOS (A.I.D.A.) con CIF G04464186, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para desarrollar talleres extraescolares para discapacitados para el curso 2006/2007.

El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 6.000 € (seis mil euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

Existe Retención de Crédito nº 220060000717 de la partida 040000.313.489.02 por importe de 6.000 €, por la Intervención Municipal.

La propuesta es aprobada por unanimidad

2.2.- D. Fernando Gómez Biedma en representación de la ASOCIACION AYUDALE A CAMINAR con CIF G28895217, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para desarrollar un programa de integración laboral para

El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 150,25 € (ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

Existe Retención de Crédito nº 220060000717 de la partida 040000.313.489.02 por importe de 150,25 €, por la Intervención Municipal.

La propuesta es aprobada por unanimidad

2.3.- D. Virgilio Romero Lanza con DNI 38.383.215-S en representación del Centro de Dia de la Tercera de Edad de Roquetas de Mar con CIF G4111001F solicita una subvención para realizar las actividades previstas con motivo de la celebración de la Fiesta de los Reyes Magos, con todos los socios del municipio.

El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 440 € (cuatrocientos cuarenta euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

Existe Retención de Crédito nº 220060000719 de la partida 040000.313.489.02 por importe de 440 €, por la Intervención Municipal.

La propuesta es aprobada por unanimidad

2.4.- D^a Elena Caballero Arenas con DNI 02876772-R- en representación de la ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO TORREQUEBRA con CIF G04547428, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para poder sufragar los gastos ocasionados por el cuidados de sus hijos mientras asisten al curso de Educación de Padres que desarrolla el Programa Preventivo Comunitario, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 160 € (ciento sesenta euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

Existe Retención de Crédito nº 220060000723 de la partida 040000.313.489.02 por importe de 160 €, por la Intervención Municipal.

La propuesta es aprobada por unanimidad

TERCERO.- Ruegos y Preguntas

El Concejel Rafael López Vargas pregunta por el Reglamento de Subvenciones que se estaba elaborando y expresa la necesidad de aprobarlo a corto plazo, entiende que se debería haber aprobado antes de finalizar el ejercicio 2005..

El Presidente de la Comisión responde que se esta ultimando y que esperan tenerlo finalizado pronto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:15 horas, de lo que yo, como Secretario doy fe”.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2006.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres. y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- ALCOGRAN, C.B. EXPTE. Nº 289/05 A.M. (OBRAS 824/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (27 PLAZAS DE VEHÍCULOS Y 4 PLAZAS DE MOTOCICLETAS) en CL. GRANADOS, según proyecto redactado por D^a María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- PROMOCIONES ALBAYMAR, S.L., EXPTE. Nº. 293/05 A.M. (OBRAS 586/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO (14 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en CL. LUIS BUÑUEL, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Hernández. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de los Sres. Concejales del Grupo P.S.O.E., emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los

vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- URCISOL, S.L., EXPTE. Nº. 296/05 A.M. (OBRAS 913/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (24 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en CL. SERÓN ESQUINA CL. VELEZ BLANCO, según proyecto redactado por D. Juan J. Delgado Granados y D. Manuel García Gálvez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDABA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- GRUPO INMOBILIARIO CHAVAINO, S.L., EXPTE. Nº. 454/05 A.M. (OBRAS 1380/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (10 PLAZAS) en CL. NUESTRA SRA. DEL CARMEN Nº 25 Y 27 Y CL. SAN JOSE OBRERO, según proyecto redactado por D. C. Melquiades Velarde Ganivet. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDABA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- D. FRANCISCO GUTIERREZ MONTES, EXPTE. Nº. 593/05 A.M. (OBRAS 2067/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (6 PLAZAS) en CTRA. DE ALICUN S/N, según proyecto redactado por D. Manuel García Galvez y D. Juan J. Delgado Granados. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDABA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- D. JUAN JOSE BAEZA ROMERO, EXPTE. Nº. 594/05 A.M. (OBRAS 2091/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CAFETERÍA (SIN MÚSICA) en AVDA. DE LAS MARINAS Nº 224, según proyecto redactado por D. Manuel Rosas Rodríguez. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- PROMOCIONES PROMALGABI, S.L., EXPTE. Nº. 623/05 A.M. (OBRAS 2171/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (25 PLAZA DE VEHÍCULOS) en CL. LUIS BUÑUEL, según proyecto redactado por D. Andres A. Rodriguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- GUMAL 2004, S.L., EXPTE. Nº. 628/05 A.M. (OBRAS 2174/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (16 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en CL. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, según proyecto redactado por Dª María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDABA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal del Grupo Indaga, D. Benjamín Hernández Montanari, se formula la pregunta: de si el desbordamiento de la rambla, contiene aguas fecales o ha habido algún problema de aguas fecales. Por el Sr. Presidente de la Comisión D. Antonio García Aguilar, se contesta que no se ha emitido ningún informe por parte de la empresa responsable Aquagest, y que en el caso de que se emitiera informe sobre el particular, se le dará cuenta del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe”.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS, MERCADOS Y CEMENTERIOS

8º.-1.- Proposición relativa a la subida de la cuota del año 2006 de la Asociación Española de Ciudades de la Pesca (AECIPE).

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Comunicándonos AECIPE “Asociación Española de Ciudades de la Pesca” respecto a la subida de cuotas tramitadas este año 2.006, la Asamblea General en la última reunión celebrada en Madrid el 20 de Noviembre de 2.005, acordó la subida de la cuota anual de 1.000,00 euros a 1.500,00 euros a los Ayuntamientos.

Vengo en Proponer: a la J.G.L la aprobación de la cuota del año 2.006 de mil quinientos euros (1.500,00) para AECIPE, previa justificación mediante las facturas/documentos originales acreditativo.”

Consta en el expediente retención de crédito de la Intervención de Fondos, Número de Partida: 080.00.711.489.20, Importe: 1.500 €, Número de Operación: 220060000856, de fecha 01/02/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-2.- Proposición relativa a la colaboración económica con Consumomar Sdad. Coop. Andaluza para la celebración de las XIX Jornadas Técnicas Agrícolas en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Agudulce.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el escrito con N.º.R.E. 1456 de fecha 19/02/06, presentado por D. Francisco Manuel Vargas Romero con D.N.I. N.º 27.530.141-s, en representación de CONSUMOMAR Sdad. Coop. Andaluza, con C.I.F: F-04057212, por el que solicitan colaboración económica como en años anteriores para las XIX Jornadas Técnicas Agrícolas que organiza la Cooperativa en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Agudulce.

Propongo: a la Junta de Gobierno Local, si procede la aprobación de la colaboración económica por un importe de 2.000 euros (dos mil euros), previa justificación mediante las facturas/documentos originales expedidos a nombre de CONSUMOMAR Sdad. Coop. Andaluza, acreditativo del gasto realizado”.

Consta en el expediente retención de crédito de la Intervención de Fondos, con Número de Partida: 080.00.711.489.21, Importe: 2000 €, Número de Operación: 220060000857, de fecha 01/02/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y JUVENTUD

8º.-3.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar “Stella Maris” para los gastos originados en la preparación del Carnaval 2006.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el escrito presentado en esta entidad por D^a. Encarnación Navio Navio, de fecha 26 de enero de 2006 y núm. de registro general de entrada 2.300, como Presidenta de la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar “Stella Maris”, con CIF núm. G-04202552, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Velázquez, 8, 04740 Roquetas de Mar, Almería, relativo a la solicitud de ayuda económica por importe de 1.000 €.-, para sufragar parte de los gastos originados en concepto preparación del CARNAVAL 2006 (trajes, adornos, telones, entre otros).

Es por lo que se propone, la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMO FAMILIAR “STELLA MARÍS”, con CIF núm. G-04202552, por importe de 1.000 €.- (MIL EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular”

Consta en el expediente retención de crédito de la Intervención de Fondos, con Número de Partida: 060.01.451.489.10, Importe: 1000 €, Número de Operación: 220060000851, de fecha 01/02/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-4.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación “Posidonia” para la adquisición de material, cartelería y dípticos para el taller de teatro joven.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el escrito presentado en esta entidad por D. Ginés García Navajas, de fecha 30 de enero de 2006 y núm. de registro general de entrada 2.563, como Presidente de la Asociación POSIDONIA, con CIF núm. G-04484861, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Aben Humeya, 8, 04720 Aguadulce (Roquetas de Mar), relativo a la solicitud de ayuda económica por importe de 500 €.-, para sufragar parte de los gastos originados en la adquisición de material, cartelería y

dípticos, relativos al montaje escénico que se esta preparando con motivo del taller de teatro joven que dicha asociación viene desarrollando.

Es por lo que se propone, la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN "POSIDONIA", con CIF núm. G-04484861, por importe de 500 €.- (QUINIENTOS EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular".

Consta en el expediente retención de crédito de la Intervención de Fondos, Número de Partida: 060.01.451.489.10, Importe: 500 €, Número de operación: 220060000852, de fecha 01/02/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-5.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar "Stella Maris" para sufragar los gastos del Concurso de Poesía.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Visto el escrito presentado en esta entidad por D^a. Encarnación Navio Navio, de fecha 26 de enero de 2006 y núm. de registro general de entrada 2.299, como Presidenta de la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar "Stella Maris", con CIF núm. G-04202552, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Velázquez, 8, 04740 Roquetas de Mar, Almería, relativo a la solicitud de ayuda económica por importe de 450 €.-, para sufragar los gastos originados en concepto de premios por la realización del *CONCURSO DE POESÍA*, a celebrar el próximo día 14 de febrero de 2005, con motivo del día de San Valentín.

Es por lo que se propone, la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMO FAMILIAR "STELLA MARÍS", con CIF núm. G-04202552, por importe de 450 €.- (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular"

Consta en el expediente retención de crédito de la Intervención de Fondos, Número de Partida: 060.01.451.489.10, Importe: 450 €, Número de operación: 220060000853, de fecha 01/02/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-6.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación Músico Cultural “Abadina” para sufragar parte de los gastos para trajes de Carnaval 2006.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el escrito presentado en esta entidad por D^a. Carmen Zoyo Amezcua, de fecha 25 de enero de 2006 y núm. de registro general de entrada 2.048, como Presidenta de la Asociación Músico Cultural ABADINA, con CIF núm. G-04544888, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Antonio Buero Vallejo, 14, 04740 Roquetas de Mar, Almería, relativo a la solicitud de ayuda económica por importe de 1.200 €.-, para sufragar parte de los gastos originados en la adquisición de los trajes para el CARNAVAL 2006.

Es por lo que se propone, la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL “ABADINA”, con CIF núm. G-04544888, por importe de 1.200 €.- (MIL DOSCIENTOS EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular”.

Consta en el expediente retención de crédito de la Intervención de Fondos, Número de Partida: 060.01.451.489.10, Importe: 1200 €, Número de operación: 220060000854, de fecha 01/02/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-7.- Proposición relativa a la concesión de una subvención al Ceip Trinidad Martínez para las actividades programadas con motivo de la Semana Cultural.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el escrito presentado en esta entidad por D^a. María Miranda Sola, de fecha 30 de enero de 2006 y núm. de registro general de entrada 2.564, como Directora del CEIP TRINIDAD MARTÍNEZ, con CIF núm. S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Arizona, s/n, 04720 Aguadulce (Roquetas de Mar), relativo a la solicitud de ayuda económica por importe de 600 €.-, para sufragar parte de los gastos originados en el desarrollo de las actividades programadas con motivo de la Semana Cultural.

Es por lo que se propone, la concesión de una subvención al CEIP TRINIDAD MARTINEZ, con CIF núm. S-4111001-F, por importe de 600 €.- (SEISCIENTOS EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular”.

Consta en el expediente retención de crédito de la Intervención de Fondos, Número de Partida: 060.01.451.489.10, Importe: 600 €, Número de operación: 220060000855, de fecha 01/02/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

8º.-8.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de la asistencia técnica menor consistente en la Coordinación en Materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra denominada Construcción de Museo Taurino en el T.M de Roquetas de Mar y a su adjudicación.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el Presupuesto remitido por Grupo Interges, Consultoría Técnica, con C.I.F. nº B-04449153, en concepto de Coordinación en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra denominada CONSTRUCCION DE MUSEO TAURINO EN T.M. DE ROQUETAS DE MAR (adjudicada a la mercantil ALCONSAN ALMERIA S.L. UTE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L. en Junta de Gobierno de fecha 7.11.05), por importe que asciende a la cantidad de dos mil euros (2.000.- €) IVA incluido, a llevar a cabo durante el plazo de ejecución de tres meses.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y 201 del TRLCAP, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de la asistencia técnica menor consistente en la COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD en fase de ejecución de la obra denominada CONSTRUCCION DE MUSEO TAURINO EN T.M. DE ROQUETAS DE MAR, y su adjudicación a la mercantil Grupo Interges, Consultoría Técnica, con C.I.F. nº B-04449153, con un presupuesto que asciende a la cantidad de dos mil euros (2.000.- €) IVA incluido, a llevar a cabo durante el plazo de ejecución de tres meses.

2º.- Comprometer el gasto con cargo a la partida 030.04.451.622.17, en la que se ha efectuado retención de crédito con fecha 19.08.05, con nº de operación 220050019851, por importe de 2.046,24.- €.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Interges, U.T.E. adjudicataria de las obras, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación”.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-9.- Acta de apertura de proposiciones presentadas al concurso convocado para cesión del uso del local nº 38 de 114,39 ,º de superficie construida de carácter patrimonial sito en C/ Almorávides s/n, Campillo de

Moro, a los efectos de constituir y explotar un servicio de ludoteca (74/05-P).

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA CESION DEL USO DEL LOCAL Nº 38 DE 114,39 M2 DE SUPERFICIE CONSTRUIDA (INMUEBLE MUNICIPAL Nº 101288) DE CARÁCTER PATRIMONIAL SITO EN LA C/ ALMORAVIDES S/N., CAMPILLO DEL MORO, ROQUETAS DE MAR, A LOS EFECTOS DE CONSTITUIR Y EXPLOTAR UN SERVICIO DE LUDOTECA PARA EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (74/05.-P).

ASISTENTES.-

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Artemio Fco. Olivares Floro, Jefe de la Sección de Patrimonio; D. Gabriel Sánchez Moreno, Técnico adscrito al Área de Educación y Cultura.

Secretaria de acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:30 horas del día treinta y uno de enero de 2.006, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de la única proposición presentada al concurso convocado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 240 de fecha 19 de diciembre de 2.005, para la adjudicación de la cesión del uso del local nº 38 de 114,39 m2 de superficie construida (inmueble municipal nº 101288) de carácter patrimonial sito en la c/ Almorávides s/n., Campillo del Moro, Roquetas de Mar, a los efectos de constituir y explotar un servicio de ludoteca para el municipio de Roquetas de Mar; cuyo tipo de licitación se fija en dos mil euros (2.000.- €) anuales, impuestos no incluidos, y que ofrece el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN ÚNICA.- Presentada por doña Matilde Segura Alarcón, con D.N.I. nº 27.527.862-J, se compromete a tomar parte en el presente concurso, aceptando la oferta o tipo de licitación propuesto de dos mil euros (2.000.- €) anuales, incrementando dicha cantidad en trescientos euros (300.- €), resultando que propone un canon anual de dos mil trescientos euros (2.300.- €) anuales, impuestos no incluidos.

El período mínimo propuesto es de dos años prorrogables a otros dos años.

Adjunta Proyecto para construir un servicio de ludoteca, que comprende: Introducción (historia y evolución, definición), Características (estéticas y funcionales), Equipamiento (espacios, materiales, equipamientos, aforos), Programación (criterios formativos, gestión organizativa, unidades didácticas), Recursos (personales, económicos, temporales) y Acreditaciones (requisitos de conformidad, declaración jurada).

Examinada la oferta técnico-económica, se procede por la Mesa al examen del sobre que comprende la documentación general del licitador exigida en el apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, siendo así que cumple con los requisitos exigidos.

En consecuencia, una vez examinada la proposición presentada por doña Matilde Segura Alarcón, la Mesa de Contratación ha resuelto, y dado que la única proposición presentada cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el concurso, formular propuesta de adjudicación del concurso convocado para la cesión del uso del local nº 38 de 114,39 m² de superficie construida (inmueble municipal nº 101288) de carácter patrimonial sito en la c/ Almorávides s/n., Campillo del Moro, Roquetas de Mar, a los efectos de constituir y explotar un servicio de ludoteca para el municipio de Roquetas de Mar, a favor de doña Matilde Segura Alarcón, con D.N.I. nº 27.527.862-J, que se compromete a hacerse cargo del servicio de ludoteca por el importe de dos mil trescientos euros (2.300.- €) anuales, impuestos no incluidos, durante un plazo de vigencia de dos años, prorrogables a otros dos años, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas.

En cuanto a la garantía definitiva, la adjudicataria deberá depositar en el plazo de quince días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato, un importe igual al tipo de licitación, en este caso mejorado, en el concepto indicado en la cláusula 6 del Pliego. En el momento del ingreso de la garantía definitiva le será devuelta la garantía provisional de cuarenta euros (40.- €) constituida para tomar parte en el presente concurso el día 23.12.05, según carta de pago con nº de op. 320050004836”.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-10.- Aprobación del expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica para la realización de un estudio que tenga por objeto de analizar y describir cuáles son los principales procesos responsables de la llegada de vertidos marinos a las playas del término municipal.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Solicitados varios presupuestos a fin de contratar la realización de un estudio que tenga por objeto analizar y describir cuáles son los principales procesos responsables de la llegada de vertidos marinos a las playas del término municipal de Roquetas de Mar, se reciben los siguientes:

- LABORATORIO ANALITICO BIOCLINICO S.L.: Presenta presupuesto que asciende a la cantidad de 23.900.- € más IVA (27.724.- €). Propone un plan de trabajo en el que realiza un diagnóstico de la situación, modelo circulatorio y resultados/conclusiones. El período de tiempo que abarcaría es de diez meses a partir de la adjudicación, debiendo finalizar en septiembre del próximo año 2006.
- GRUPO CETA FORMACION Y PROYECTOS S.L.: Presenta presupuesto por importe de 27.100.- € más IVA (31.436.- €). Adjunta el plan de los trabajos a realizar (diagnóstico de la situación, caracterización del tramo de costa en estudio, modelo circulatorio, caracterización climática, resultados y conclusiones).
- CENTRO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.L.: Presenta presupuesto que asciende a la cantidad de 24.300.- € más IVA (28.188.- €), y adjunta igualmente plan de los trabajos a llevar a cabo.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno, según estipula el art. 210.h) del RDLeg. 2/2000 de 16 de junio, sobre el procedimiento negociado sin

publicidad para los contratos de consultoría y asistencia técnica, por razón de la cuantía, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica para la realización de un estudio que tenga por objeto analizar y describir cuáles son los principales procesos responsables de la llegada de vertidos marinos a las playas del término municipal de Roquetas de Mar, y su adjudicación a la entidad LABORATORIO ANALITICO BIOCLINICO S.L., con CIF nº B-04.437.331, por el importe de veintisiete mil setecientos veinticuatro euros (27.724.- €) IVA incluido. El período de tiempo de los trabajos será de diez meses a partir de la adjudicación.

2º.- Comprometer el gasto correspondiente por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación”.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

8º.-11.- Proposición relativa a la aprobación de expediente de contratación de asistencia técnica menor consistente en la realización de cuatro cursos de informática de 40 horas cada uno, organizados por el Centro Municipal de Información a la Mujer, que se impartirán en la Academia Alex.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Habiéndose manifestado por el Área de Bienestar Social la necesidad de contratar la realización de cuatro cursos de informática de 40 horas cada uno, organizados por el Centro Municipal de Información a la Mujer, que se impartirían en la Academia Alex de Roquetas de Mar, según el siguiente calendario:

1º.- CURSO DE INICIACION.

Fechas: 13 de febrero al 31 de marzo de 2.006

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes. De 10,30 h. a 12,30 h.

2º.- CURSO DE INICIACION.

Fechas: 13 de febrero al 31 de marzo de 2.006

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes. De 18 h. a 20 h.

3º.- CURSO DE INICIACION.

Fechas: 3 de abril al 26 de mayo de 2.006

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes. De 10,30 h. a 12,30 h.

4º.- CURSO AVANZADO.

Fechas: 3 de abril al 26 de mayo de 2.006

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes. De 18 h. a 20 h.

El número total de alumnas por curso será de catorce (14).

El precio por curso asciende a la cantidad de ochocientos euros (800.-€), siendo el precio total de los cuatro cursos de tres mil doscientos euros (3.200.- €).

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y 201 del TRLCAP, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de asistencia técnica menor consistente en la realización de cuatro cursos de informática de 40 horas cada uno, organizados por el Centro Municipal de Información a la Mujer, que se impartirán en la Academia Alez de Roquetas de Mar, cuyos datos fiscales son: Ezequiel Raymond Maldonado, N.I.F. 75.246.291-C.

2º.- Comprometer el gasto correspondiente, que asciende a la cantidad total de tres mil doscientos euros (3.200.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Fijar el precio de los derechos de inscripción por alumna en la cantidad de treinta euros (30.- €), que se abonarán en la Caja Municipal de Depósitos o bien en el núm. de cuenta: 2103.5750.13.046000011, de la entidad bancaria UNICAJA.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Academia adjudicataria, Área de Bienestar Social (Centro Municipal de Información a la Mujer), Intervención de Fondos y Unidad de Contratación”.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-12.- Proposición relativa a solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas la ampliación de la subvención Global del Fondo Social Europeo para zonas Objetivo 1.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“La Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Estado del Ministerio de Administración Públicas, mediante Resolución de 20 de abril de 2005, aprobó las Bases Reguladoras de la convocatoria única de los años 2005 y 2006 para la concesión de las ayudas de la Subvención Global del Fondo Social Europeo para zonas Objetivo 1.

De acuerdo con dichas Bases, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar solicitó las ayudas previstas en dicha normativa por importe de 2.236.618,72 Euros para un presupuesto total elegible de 3.195.169,60 Euros.

Mediante Resolución de fecha 15 de noviembre de 2.005, la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas resolvió conceder al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la ayuda solicitada por importe de 802.295 Euros para un presupuesto total elegible de 1.146.135,71 Euros, existiendo por lo tanto una diferencia importante entre la ayuda solicitada y la ayuda concedida.

En consideración de todo lo expuesto, PROPONGO:

Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas la ampliación de la subvención por importe de 256.111,28 Euros por lo que en caso de ser concedida la subvención total ascendería a la cantidad de 1.058.406,28 Euros, para un presupuesto total elegible de 1.402.246,99 Euros”.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-13.- Proposición relativa a aprobar la modificación de la solicitud de Programa de Normalización y Mejora del acceso a la población inmigrante a los servicios públicos municipales.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“La Junta Local de Gobierno aprobó en su Sesión Ordinaria del catorce de noviembre de 2005 cursar la solicitud del Programa de *Normalización y Mejora del acceso de la población inmigrante a los servicios públicos municipales*, en virtud de la Orden TAS/3441/2005 de 2 de noviembre de 2005 (B.O.E. núm. 264 de 4 de noviembre) por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca, para el año 2005, la concesión de subvenciones a municipios y mancomunidades de municipios para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes.

Se ha recibido comunicación de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración para la concesión de una subvención destinada al mencionado Programa, por un importe de 75.000 €, con número de expediente AY.121/05, por lo que esta Concejalía Delegada de Bienestar Social eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la modificación de la solicitud del Programa que a continuación se relaciona, remitiendo la correspondiente documentación a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo de Asuntos Sociales.
2. Comprometer crédito en el presupuesto municipal vigente para atender la financiación correspondiente a la modificación de la solicitud del mencionado Programa:

<i>PROYECTOS</i>	<i>Importe</i>
PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN Y MEJORA DEL ACCESO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE DE ROQUETAS DE MAR A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100.000 €uros
TOTAL	100.000 €uros

<i>COSTE TOTAL DE LOS PROGRAMAS</i> _____	100.000 €uros
<i>APORTACIÓN MUNICIPAL</i> _____	25.000 €uros
<i>CANTIDAD QUE SE SOLICITA</i> _____	75.000 €uros

No obstante la Junta Local de Gobierno con su superior criterio decidirá”.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

IV. PARTE INFORMATIVA.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.

9º.-1.- Escrito presentado por Doña Remedios Sánchez Serrano solicitando transferencia de la Licencia Municipal de Taxis nº 14.

Se da cuenta del escrito presentado el día 27/01/06, N.R.E. 2427, por Doña Remedios Sánchez Serrano con DNI. número 27.499.419-K, solicitando transferencia de Licencia Municipal de Taxi nº 14 cuyo titular era su hermano Don Jacinto Sánchez Serrano con D.N.I. Número 75.191.681-N, el cual falleció el pasado día 7 de agosto de 2.005. Adjuntando al efecto, comparecencia efectuada el día 29 de diciembre de 2005, de renuncia del resto de los herederos.

Consta informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 31/01/06, relativo a que no existe inconveniente de que la Licencia sea transferida a Doña Remedios Sánchez Serrano.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar la transmisión de la Licencia Municipal de Taxi nº 14 por fallecimiento de su titular a favor de Doña Remedios Sánchez Serrano, por renuncia del resto de herederos legítimos de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

9º.-2.- Concesión de ocupación de unos ochocientos sesenta y ocho m2, aproximadamente, de ocho chiringuitos en la playa de Aguadulce.

A la vista de la resolución dictada el 20 de diciembre del 2005 por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por el que se concede la ocupación de unos ochocientos sesenta y ocho (868 m2) aproximadamente, de ocho chiringuitos en la playa de Aguadulce, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Aceptar las condiciones particulares y prescripciones técnicas establecidas que implican, entre otras cosas, el abono del canon de sesenta un euro con ochenta y seis céntimos de euro (61,86 €), por m2 y año, por semestres adelantados.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Provincial de Costas en Almería, a la Unidad de Ocupación de Dominio Público del Área de Urbanismo y a la Oficina de Gestión Tributaria.

9º.-3.- Escrito del Sr. Director del Grupo Hoteles Playa S.A, solicitando autorización para la instalación de una Bandera Española en el Municipio.

Se da cuenta del escrito presentado por el Responsable del Grupo Hoteles Playa S.A por el que ofrecen la cesión de una Bandera Española con un mástil de 18 metros, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aceptar la cesión, determinándose la ubicación posteriormente.

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA

10º.-1.- Nª/Ref.: 06/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 10/05 Adverso: María de los Ángeles Pérez Dobón. Objeto: Contra el acuerdo plenario de fecha 12/11/04, por el que se aprueba la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento formulada por la entidad mercantil "Roherma, S.L." y Dña. Elvira Hernández Bellido, con el fin de la obtención de una parcela rotacional para la construcción de un Centro de Día para personas mayores en el núcleo de Aguadulce, y, por otro, el acuerdo de la misma fecha, 12/11/04, por el que se aprueba definitivamente la nueva delimitación de la unidad de ejecución 111 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Expte. DUE 2/04. Situación: Sentencia Núm. 01/06.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 26 de Enero de 2.006 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad parcial del R.C.A., por pérdida sobrevenida de su objeto y se estima el R.C.A., y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

10º.-2.- Nª/Ref.: 03/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 5/05 Adverso: D. Manuel Mata Carrasco y D. Jesús Checa Peña. Objeto: Contra la resolución de fecha 29/10/05, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.004, que acordó inadmitir la solicitud de reclamación, por responsabilidad patrimonial de la cantidad de 45.000 Euros, como consecuencia de la concesión, de la licencia de construcción 238/93, sin tener en cuenta que el proyecto básico que la ampara contemplaba la construcción de parte del edificio (271,72 m2) sobre vía pública, lo que originó la construcción de una piscina y vestuarios sobre dicha franja de terreno que ahora deben ser derribados. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 386/05 y recepción del Expediente Administrativo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 1 de Febrero de 2.006 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 386/05 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería, donde en el Fallo se desestimaba el Recurso Contencioso Administrativo, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 21 de Noviembre de 2.005 en el punto 7º.- 5. Igualmente se comunica la recepción del expediente administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 386/05, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

10º.-3.- Nª/Ref.: 10/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 27/05 Adverso: Gumersindo 4473, S.L. Objeto: Contra Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 02/11/04, que impuso a la mercantil una sanción pecuniaria de 128.827,98 Euros como responsable de una infracción urbanística. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 415/05 y recepción del Expediente Administrativo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 31 de Enero de 2.006 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se estimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 30 de Diciembre de 2.005. Igualmente se comunica de la recepción del expediente administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia, y se deberá acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Núm. 415/05 y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

10º.-4.- Nª/Ref.: 94/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 547/05 Adverso: Franco Soggiu. Objeto: Contra la Resolución de fecha 16/08/05, desestimatoria del Recurso de Reposición contra la Resolución de fecha 23/06/05, que le impuso la sanción de multa de 2.000 € como responsable de la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con base en los siguientes hechos: “ocupación de la vía pública con Alquiler de Motocicletas, en espacio de 49 m2, en Avda. de Playa Serena frente al Hotel Playasol, sin la preceptiva licencia municipal”. Situación: Sentencia Núm. 18/06.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 31 de Enero de 2.006 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

10º.-5.- Nª/Ref.: 11/06 Asunto: Expediente de Dominio. Organo: Notaria. Adverso: Mobiblan, S.L. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado he de informarle para el conocimiento por la Junta de Gobierno lo siguiente:

1.- Con fecha de 19 de Enero de 2.006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 31 de Enero de 2.006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Habiendo efectuado inspección del terreno el día 31/01/06 tengo que manifestar lo siguiente: La superficie correspondiente a la parcela objeto del exceso de cabida, no supone ninguna invasión del dominio público municipal ya que el lindero del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en las Calles Pablo Picasso, Plaza Doctor Marín y Luis Buñuel está definido por las viviendas construidas, en las precitadas vías públicas, y coincide con la documentación del P.G.O.U. vigente en Roquetas de Mar, así como con las alineaciones otorgadas por este Ayuntamiento al solar de referencia."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado, el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Trasladar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a Notaria de D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 9, 1º, 04740 - Roquetas de Mar .

10º.-6.- Nª/Ref.: 12/06 Asunto: Expediente de Dominio. Organo: Notaria. Adverso: José Vizcaíno López. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado he de informarle para el conocimiento por la Junta de Gobierno lo siguiente:

1.- Con fecha de 24 de Enero de 2.006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 31 de Enero de 2.006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal:

"Habiendo efectuado inspección del terreno el día 30/01/06 tengo que manifestar lo siguiente: La superficie correspondiente a la parcela objeto del exceso de cabida, no supone ninguna invasión del dominio público municipal ya que el lindero del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en las Calles Alonso Cano, Santa Isabel y Berruguete está definido por las viviendas construidas en la Cañaila, en las precitadas vías públicas, y coincide con la documentación del P.G.O.U. vigente en Roquetas de Mar."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado, el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Trasladar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a Notaria de D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 9, 1º, 04740 - Roquetas de Mar .

10º.-7.- Nª/Ref.: 82/04 Asunto: Interposición de Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 516/04 Adverso: Ayuntamiento de Vicar. Objeto: Contra la desestimación presunta del requerimiento realizado para anular o revocar la licencia de obras concedida de fecha 25/02/04, a la entidad mercantil "Construcciones y Promociones Verajais, S.L." para la construcción de 4 viviendas en la Calle Traña del Barrio Archilla. Situación: Sentencia Núm. 40/06.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 3 de Febrero de 2.006 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia, así mismo ha resuelto dar traslado a la Oficina de Patrimonio al objeto de que proceda a reanudar o en su caso iniciar el expediente de deslinde municipal.

UNDÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

11º.-1.- Acta de la Mesa de Contratación para el suministro de equipamiento (instrumentos musicales) destinado a la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACION DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE

EQUIPAMIENTO (INSTRUMENTOS MUSICALES) DESTINADO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D^a Eloísa M^a Cabrera Carmona, Concejal Delegada de Educación y Cultura; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luíís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de acta. D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 14:00 horas del día treinta y uno de enero de dos mil seis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación reunida el pasado día 27 de diciembre para la apertura de ofertas, a la valoración del informe técnico emitido en el concurso convocado para la contratación del suministro de equipamiento (instrumentos musicales) destinado a la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar, con un presupuesto de licitación de (IVA incluido): Bloque I piano: Catorce mil trescientos euros (14.300.- €), Bloque II instrumentos de viento: Cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro euros (52.984.- €), Bloque III instrumentos de percusión: 21.648.- €, Bloque IV instrumental orff: 7.172.- €, Bloque V guitarras: 7.766.- €, Bloque VI electrónica general: electrónica musical: 3.224.- €; cuerda: 5.028.- €; siendo el presupuesto total de ciento doce mil ciento veintidós euros (112.122.- €).

Previa lectura de los antecedentes preceptivos, por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del informe técnico de fecha 19.01.06, en el que se efectúan las siguientes valoraciones:

BLOQUES I (PIANO), II (INST. DE VIENTO), III (INST. DE PERCUSION) Y VI (CUERDA).- Dado que a estos bloques solamente se recibe oferta que proviene de don Ignacio Ruiz Asensio, en nombre y representación de MUSICA ASENSIO S.L.U., con C.I.F. nº B-04.422.010, y las condiciones ofertadas se ajustan en calidad al material solicitado por el Ayuntamiento, siendo altamente competitivas las demás condiciones correspondientes a la base XIII del pliego de cláusulas (plazo de entrega inmediato, mantenimiento con servicio técnico propio y atención entre 1 y 3 días) y accesorios (repuestos originales).

BLOQUE IV (INSTRUMENTAL ORFF).- Considera a los dos participantes en este bloque ajustados en precio y calidad a lo solicitado en el pliego, tanto ARMONIA Y RITMO (con el Presupuesto nº 1) como MUSICA ASENSIO S.L.U.

BLOQUE V (GUITARRAS).- Ambos participantes se ajustan en cuanto al precio, pero en cuanto a la calidad, una vez probadas las guitarras por los profesores de la Escuela de Música, las presentadas por MUSICA ASENSIO S.L.U. (constructor Juan Miguel González) se consideran claramente superiores en acabado, sonido y posibilidades musicales a las presentadas por ARMONIA Y RITMO (constructor Antonio Aparicio).

BLOQUE VI (ELECTRONICA MUSICAL).- Igualdad de condiciones en calidad, pero con una pequeña diferencia de precio a favor de ARMONIA Y RITMO.

En consecuencia, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación del concurso convocado para el suministro de equipamiento

(instrumentos musicales) destinado a la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar, en los términos siguientes:

BLOQUES I (PIANO), II (INST. DE VIENTO), III (INST. DE PERCUSION), V (GUITARRAS) Y VI (CUERDA).-

A don Ignacio Ruiz Asensio, en nombre y representación de MUSICA ASENSIO S.L.U., con C.I.F. nº B-04.422.010, por el precio de:

BLOQUE I (PIANO) 13.286,48.- € IVA incluido

BLOQUE II (INST. DE VIENTO) 49.786,85.- € “

BLOQUE III (INST. DE PERCUSION) 19.374,80.- € “

BLOQUE V (GUITARRAS) 7.566,85.- € “

BLOQUE VI (CUERDA) 4.043,53.- € “

BLOQUE IV (INSTRUMENTAL ORFF) Y VI (ELECTRONICA MUSICAL).-

A doña María José Herrera Ríos (ARMONIO Y RITMO), con D.N.I. nº 34.864.589-Q, por el precio de:

BLOQUE IV (INSTRUMENTAL ORFF) 7.098,78.- € IVA incluido

BLOQUE VI (ELECTRONICA MUSICAL). 3.010.- € “

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha “ut supra” indicado, de lo que, como Secretario, doy fe”.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

11º.-2.- Proposición relativa a la enajenación de la Parcela P-000018 del inventario de bienes mediante concurso Expte. 84/05.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO TRAMITADA PARA ADJUDICAR, MEDIANTE EXPEDIENTE ORDINARIO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA VENTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL Y CARÁCTER PATRIMONIAL NÚMERO P000018. (84/05-P).

En virtud de resolución de alcaldía de 11 de enero de 2006, se acordaba la iniciación de los trámites necesarios a fin de proceder a la enajenación por concurso público del inmueble P00018 del Inventario Municipal.

El Ayuntamiento es propietario del inmueble denominado “Parcela 66-B, U.E. 77.2A del P.G.O.U. sita en el Paraje del Molino, T.M. de Roquetas de Mar”, en virtud de Escritura Pública de Protocolización del Proyecto de Compensación de la U.E. 77.2A del P.G.O.U de fecha 18 de mayo de 1995 llevada a cabo ante el notario D.

Fernando Ruiz De Castañeda y Díaz. (Protocolo nº 1.089), siendo su descripción la siguiente:

“Parcela T3. 2, situada en el paraje del Campillo del Moro, T.M. de Roquetas de Mar, en la U.E. 23 del PGOU, de Roquetas de Mar, de superficie 95 m² clasificada como bien patrimonial municipal, que linda Norte, parcela T3.1; Sur, Instituto Nacional de Colonización por medio, viviendas que le separan de la calle Medina Azahara; Este, Viviendas que la separan del Camino del Campamento Juan de Austria y Oeste, C/ Carlomagno, de nueva apertura”.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro nº 1 de los de Roquetas de Mar al tomo 2.069, folio 60, libro 487, finca registral 35.14, inscripción 1ª, hallándose dado de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos bajo el número P00018, siendo su naturaleza la de patrimonial.

Tal y como lo dispone el artículo 20.2º de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre de 1999 y el artículo 76 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía cabe la posibilidad de utilizar el sistema de concurso en las enajenaciones de bienes patrimoniales, debiendo regirse en cuanto su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones locales (artículo 112.1º Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986).

Con carácter previo a la enajenación, se ha procedido a una valoración técnica del bien a fin de acreditar de modo fehaciente su justiprecio, tal y como precisa el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986.

Por propuesta previa a la presente de la que se unirá la correspondiente certificación, consta la declaración motivada a que se refiere el artículo 75.1.a) de la LOUA, habiéndose justificado la excepcionalidad de la presente enajenación con destino a la construcción de viviendas distintas a las de protección oficial u otros regímenes de protección pública al encontrarse aquél justificado por las determinaciones urbanísticas y redundar en una mejor gestión del patrimonio público de suelo.

El artículo 21.p) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril establece como competencia del Alcalde la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos: La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto; si bien, de conformidad con el artículo 23.2.b) de la LBRL y el punto tercero del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 23 de junio de 2003, el Alcalde delegó a favor de la Junta Gobierno Local la competencia anteriormente referida.

Por otra parte, tal y como se dispone en el artículo 17.2º de la LBJA, cuando el valor de la enajenación no exceda del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad Local, se comunicará a la Consejería de Gobernación que lo pondrá en conocimiento de la de Obras Públicas y Transporte, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2º del Decreto 425/2000 la recepción de la comunicación corresponderá a los Delegados de Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma.

Consta en el expediente los correspondientes Informes de Intervención, técnico y jurídico.

Ante lo expuesto SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la venta del inmueble número P00018 de propiedad municipal y carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Delegado de Gobierno de la provincia de Almería de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones pertinentes y la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para la firma de la Escritura Pública de venta a que hubiera lugar.

CUARTO.- Rectificar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en el sentido de dar de baja el bien inmueble objeto del presente expediente, una vez se formalice la correspondiente Escritura Pública de venta, de conformidad con el artículo 59 LBJA”.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en cuarenta y dos páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL.**

EL SECRETARIO

**Gabriel Amat Ayllón
Núñez.**

Guillermo Lago